

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 756/18

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	87.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.800,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	42.011,48 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.476,80 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	62.164,22 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS	0,00 €
SUMA TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS...		243.452,50 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	90.205,00 €
2	GASTOS BB. CORRIENTES Y SS.	109.741,72 €
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.600,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	13.755,78 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS	0,00 €
SUMA TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		243.452,50 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

A) Plazas de Funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor.

B) Personal Laboral.

- Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.
- Conductor Vehículo de Incendios: 2 plazas.
- Otros eventuales: 10 plazas.

III) BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Hoyocasero, 13 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Alejandro Picós González*.